

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 05 OCT 2023

380

Expediente N° 14.300/2023

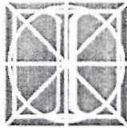
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.300/2023 en el cual, mediante Nota N° 1882/23, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, solicita la inscripción, entre otros, del Sr. Romain Clément CLUZEL, como alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar asignaturas pertenecientes a la carrera de Ingeniería Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023, en el marco del Programa Argentina Francia Ingenierías Tecnología (ARFITEC), y

CONSIDERANDO:

Que, según surge del informe -y del formulario de postulación- elevados por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, el Sr. CLUZEL es estudiante de Ingeniería, en la Facultad de Energía de la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (Francia).

Que, en virtud de lo expuesto, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del Artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17, esto es *“estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes”*.

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares en el Calendario Académico de 2023 -aprobado por Resolución FI N° 483-CD-2022 y modificado mediante Resolución FI N° 16-CD-2023-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 5° del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

IP: 380

Expediente N° 14.300/2023

Que de la documentación presentada por el Sr. CLUZEL toma conocimiento la Dirección de Alumnos, no formulando objeciones al respecto.

Que el Artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que del Formulario de Postulación, presentado por el Sr. CLUZEL ante la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, y de la nota elevada por la Esp. ROMANO BURYAILE, se desprende que el estudiante solicita cursar, en esta Facultad, asignaturas correspondientes a la carrera de Ingeniería Electromecánica.

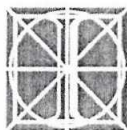
Que la Dirección de Alumnos informa que el estudiante aceptó cursar las asignaturas electivas “Instalaciones Electromecánicas” y “Motores de Combustión Interna”, de Ingeniería Electromecánica, la materia “Ingeniería de Planta”, de Ingeniería Industrial, y el Requisito Curricular “Inglés I”, de las carreras de Ingeniería.

Que se han expedido al respecto las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. CLUZEL solicita su inscripción, excede el máximo establecido en el Artículo 9° de la normativa aplicable, no obstante lo cual, su condición de estudiante proveniente del extranjero, en el marco de un Convenio vigente, amerita la flexibilización de tal condicionamiento.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el Artículo 3° de dicha reglamentación establece que *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 380

Expediente Nº 14.300/2023

Académica.”

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 245/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Romain Clément CLUZEL (Pasaporte Nº 23EH66400 – République Française), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas que seguidamente se detallan, pertenecientes a las carreras de Ingeniería que en cada caso se indica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023:

- Electiva: Instalaciones Electromecánicas (Ingeniería Electromecánica)
- Electiva: Motores de Combustión Interna (Ingeniería Electromecánica)
- Ingeniería de Planta (Ingeniería Industrial)
- Requisito Curricular: Inglés I (Ingenierías)

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Sr. Romain Clément CLUZEL que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales de la Universidad; al Sr. Romain Clément CLUZEL; a los responsables de las cátedras detalladas en el Artículo 1º; a la Escuelas de Ingeniería Electromecánica, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.300/2023



Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

380

-CD- 2023

Mag. Ing. **MARIA FERNANDA GABIN**
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. **HECTOR RAUL CASADO**
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA